



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

I

RESOLUCION No. 86-2-4-4-

05373

Econ. Rufemia Uvidia Salto
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-485 de 1986-07-02 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;*

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor ALFREDO BAQUERIZO VALENZUELA, Administrador de la compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., la multa de DOS MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ALFREDO BAQUERIZO VALENZUELA
ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil

* Correspondiente a los años desde 1983 a 1985.

[Firma]

Econ. Rufemia Uvidia Salto
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Exp. 40443-83
JCL/lis
86-07-04

14 JUL 1986

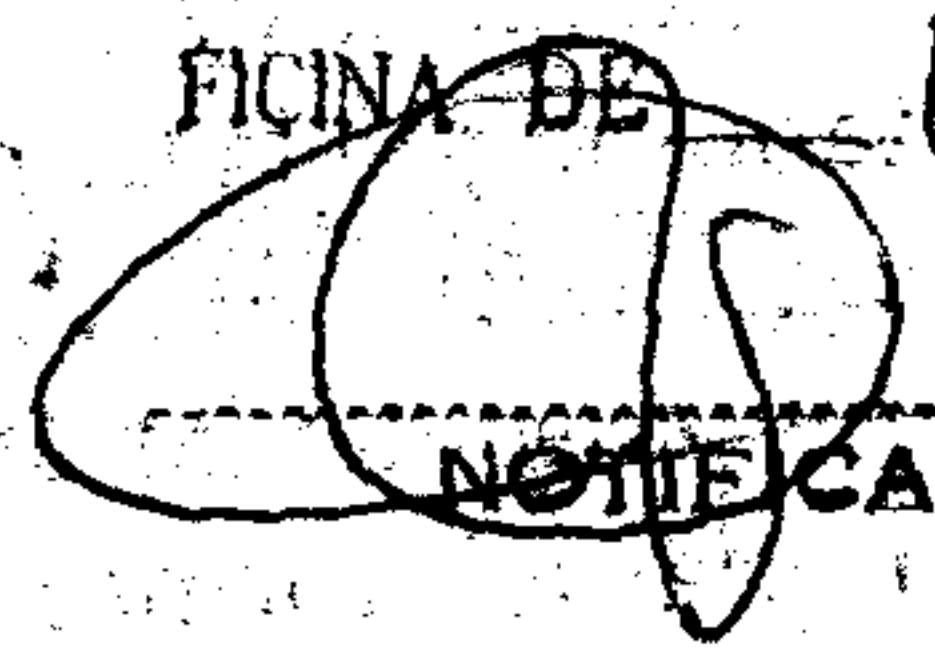
86-09-26

27860

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN // 69 jul A Agosto 19 / 80
A LAS 11:10 HRS. NOTIFIQUE CON Redu 5373
SUSCRITO POR E. Guernio Varela
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA // Educlom

Guertorion A. J. Negatun S.A.
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN avenida 101 N. de la
HABIENDO RECIBIDO Sra. de Moya
QUIEN MANIFIESTA LESEMPEÑAR EL CARGO DE Secret
EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INTRASCITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, D.
FICINA DE 69 jul QUE CERTIFICA.



NOTIFICADOR



NOTIFICADO

